

# Planificación curricular universitaria desde una perspectiva que integre las diferentes modalidades educativas

*Claudia Salazar  
María Isabel López*

Universidad Católica Andrés Bello

## Resumen

El presente artículo tiene como propósito, presentar una aproximación a la planificación curricular desde una perspectiva que integre las diferentes modalidades educativas en las que se puede organizar el proceso de enseñanza y aprendizaje en pregrado y postgrado, y vincular esta revisión documental con la Normativa venezolana sobre los sistemas multimodales de educación universitaria y la reglamentación interna sobre el tema de una universidad, para finalmente ofrecer recomendaciones sobre su implementación y evaluación. Se plantea que la planificación curricular define el camino para logro de los objetivos institucionales y debe atender a la complejidad, al trabajar con diversas modalidades en un currículum flexible, transdisciplinario y en evaluación permanente.

Palabras clave: currículum, planificación curricular, modalidades educativas, ambientes de aprendizaje, complejidad.

## University curriculum planning from a perspective that integrates the different educational modalities

## Abstract

The purpose of this article is to present an approach to curriculum planning from a perspective that integrates different educational modalities in which the teaching-learning process can be organized, and furthermore link this documentary review with the Venezuelan regulations on multimodal systems of university education and the internal regulations on the subject of a university, to finally offer recommendations on its implementation and evaluation. It suggests that curricular planning defines the way to achieve institutional goals, attending the complexity, by integrating various modalities in a flexible, transdisciplinary curriculum and in permanent evaluation.

Keywords: curriculum, planning, educational modalities, learning environments, complexity, transdisciplinarity.

## **I. Introducción**

El presente artículo busca ofrecer una aproximación a la teoría del currículum, específicamente a los aspectos vinculados con la planificación curricular universitaria, desde una perspectiva que integra las diferentes modalidades educativas en las que se puede organizar el proceso de enseñanza y aprendizaje en pregrado y en postgrado. Esto, a propósito de la notoriedad que la necesidad de la incorporación de la tecnología en la educación superior ha tenido en Venezuela, a raíz de la emergencia suscitada por la declaración de pandemia por COVID-19 y de la posterior aprobación de la Normativa Nacional de los Sistemas Multimodales de Educación Universitaria y Educación mediada por las Tecnologías de Información y Comunicación

Dicha normativa se publica en septiembre del año 2021, luego de un año y medio de pandemia en el que las actividades educativas se desarrollaron en el país de acuerdo con lo establecido en el artículo 11, del Decreto N° 4.160, mediante el cual se decreta el Estado de alarma en todo el territorio nacional y en el que se exhorta a las autoridades competentes a “coordinar con las instituciones educativas la implementación de modalidades de educación a distancia o no presencial a los fines de dar cumplimiento a los programas educativos...”

Esta venía significó, en el caso de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), una institución privada, ubicada en el área metropolitana de Caracas, adaptar todos sus procesos académicos y administrativos a la denominada Enseñanza Remota de Emergencia Presencialidad remota y soportar las actividades docentes en la plataforma institucional con la que ya contaba, pero cuyo uso era reducido, dada la preponderancia en la Universidad de la modalidad presencial.

La referida normativa es la primera sobre el tema que se dicta en Venezuela, su difusión condujo a la discusión y aprobación en la UCAB del Reglamento sobre las Modalidades de Estudio. En este orden de ideas, resulta relevante señalar la importancia de la planificación curricular, toda vez que, se retoma la presencialidad luego de dos años de actividades académicas en contingencia. En atención a la complejidad, dicha presencialidad debe ser ideada en un nuevo contexto, considerando las lecciones aprendidas del confinamiento y la presencialidad remota, buscando el mayor provecho al uso de las tecnologías para desarrollar un currículo flexible e integrador, que favorezca el trabajo con diversas modalidades y que se halle en evaluación permanente.

Si bien es cierto que, ya para el año 2006 al hablar sobre la tendencia mundial, nacional e institucional, Barroso (2006) indicaba que esta apuntaba “en dirección a diversificar y fortalecer esquemas educativos basados en el aprovechamiento intensivo, pertinente y programado de la tecnología informática y telemática. Ello se refleja en los objetivos estratégicos y en las líneas de

acción plasmados en los documentos rectores...” (p. 12); también es preciso resaltar que la imprevista situación global ocasionada por el virus del COVID-19 tomó a la Universidad en un momento en el que contaba con un camino recorrido en la ejecución de un Plan Estratégico que, entre otros ámbitos, trabajaba en la calidad académica, a través de un arduo proceso de renovación curricular hacia el Modelo por Competencias, que contemplaba la incorporación de la tecnología en el aula y el fortalecimiento de la investigación.

Al ser las cosas así, la posibilidad de enfrentar la sobrevenida realidad y la incertidumbre que la acompañaba, fue viable, pues como institución, la Universidad logró articular pautas para el desarrollo y acompañamiento a estudiantes y profesores en las actividades de enseñanza y aprendizaje. De todo ello, se pueden extraer cuantiosas ventajas y desventajas. El balance de las mismas, en función del estado actual en que se ubica para continuar su avance hacia una perspectiva de enseñanza multimodal, se resume en las siguientes Lecciones aprendidas de la pandemia:

- La postpandemia nos ubica en un momento de sensibilización frente a la incorporación de la tecnología en los procesos educativos, la inminente necesidad de hacer uso de ella para llevar a cabo las actividades académicas, supuso en gran medida dar un paso hacia adelante en el camino para vencer la resistencia marcada que prevalecía.
- Un acercamiento a la educación no presencial, lo que plantea una posible reducción de la brecha tecnológica. No se ha cerrado, pero los usos y discusiones han evolucionado.
- La integración de estudiantes de diferentes sedes en una aula común, lo que permite fortalecer la unidad de la diversidad para el logro de metas formativas comunes.
- El trabajo independiente del estudiante cuenta y la educación no presencial va más allá de encuentros síncronos.
- La interacción es imprescindible para el desarrollo de las potencialidades de las personas, es necesario el bienestar y un contexto de salud pública que resguarde la fragilidad propia del ser humano y que le ofrezca seguridad, sobre la base de ello, las interacciones educativas no tienen que ser únicamente presenciales, pueden darse con igual calidad en otras modalidades.
- La oportunidad de internacionalizar el currículo a través de las experiencias de estudiantes de diferentes países que comparten en un aula común para el logro de las metas formativas.
- Estas pueden ser ofrecidas desde una planificación que oriente los esfuerzos hacia una verdadera virtualización y por otro lado hacia la atención de lo que se ha podido identificar como problema en la ejecución de la enseñanza no presencial, para potenciar sus bondades.

Llegados a este punto, en el nuevo periodo académico se da preponderancia a la modalidad presencial para los estudios de pregrado, mientras que en el caso de postgrado según lo acordado en la institución se continuará haciendo uso de la presencialidad remota, y para ambos grupos ya se ha trazado y puesto en marcha un plan de virtualización, en función de lo establecido en el Plan estratégico de la UCAB 2020-2023. En este caso se pretende hablar de planificación curricular por ser el engranaje que permite articular lo emanado de las directrices institucionales con lo definido en los Diseños Curriculares de las carreras y programas, y todo lo que implica su desarrollo, a través de una coherente ejecución.

De esta manera, se presenta a continuación de un modo que no pretende ser exhaustivo, la fundamentación teórica sobre el currículum y su planificación desde el pensamiento complejo, se describen las modalidades educativas que pueden ser empleadas para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se señala lo que sobre las mismas establece la normativa nacional y la interna de la Universidad y se ofrecen recomendaciones para su implementación y evaluación, sobre la base de lo señalado en el Modelo de Referencia para la enseñanza no presencial en universidades presenciales. García-Peñalvo (2020).

## **II. Fundamentación teórica**

El termino Currículum puede resultar difícil de definir, incluso en el propio contexto académico. Son variadas sus acepciones y para delimitarlas, resultan de utilidad los cinco ámbitos que presenta Sacristán (1996, p. 15), estos destacan el currículum como: 1. Función social, al vincular la sociedad con las instituciones educativas; 2. Proyecto o plan educativo, con sus respectivos aspectos determinantes; 3. Expresión formal y material del ya señalado proyecto, que debe presentar en un formato particular sus orientaciones, contenidos, secuencias; 4. Campo práctico en el que se analizan los procesos educativos desde la interacción entre la teoría y su práctica; 5. Actividad discursiva académica e investigadora sobre el particular.

El alcance que se espera darle al currículum desde este trabajo, es el de un campo práctico, pues se cree que desde allí el currículum irradia sus líneas de vinculación, tanto con la función social de la educación, como con las distintas ciencias de la Educación que le acompañan, a saber: planificación, pedagogía, didáctica, psicología del aprendizaje (Vílchez, 2004, Salazar, 2019); para desarrollar sus niveles de concreción macro, meso y microcurricular. Es entonces el currículum, lo resume Vílchez (2004, p. 203), “algo que se desenvuelve como documento (teoría, formal), como acción educacional

(proceso, praxis, práctico, aplicado) y como resultado de aprendizaje educativo (producto encarnado en la personalidad de alumnos y maestros)”.

De acuerdo con lo anterior, en el currículo se cristalizan las exigencias de la sociedad en función de unas estructuras curriculares en condiciones adecuadas para la ejecución de lo planeado, que garantizan un contenido programático o instrumental que promueve en el estudiante el desarrollo de su capacidad para interpretar y transformar su medio al desempeñarse en la profesión que ha elegido. Esta planificación es una función permanente en el proceso educativo y curricular, por tanto no es una actividad que se refiera únicamente al diseño (Navarro, Pereira, Pereira de Homes y Fonseca, 2010).

Asimismo, continúan estos autores señalando que la planificación curricular ayuda a proveer: ...direccionalidad al proceso formativo; a establecer una relación equilibrada entre medios y fines para garantizar la eficiencia del proceso curricular, a constituir una vía para el logro de objetivos con el menor desgaste posible; a conjugar también lo ideal con lo real, a fin de que sea factible. Para ello es necesario la participación, la coherencia entre las partes constitutivas, al expresar las condiciones de provisionalidad del conocimiento científico y la definición del sujeto en formación, la estructura interna y de presentación del conocimiento, los requerimientos de la tecnología instruccional y de la definición que se haga de la institución y la sociedad, todas ellas enmarcan la acción de la planificación curricular (Navarro et al, 2010, p.213).

Son vitales las ideas anteriores para comprender que un aspecto esencial en el ámbito curricular es realizar su planificación al considerar sus niveles de concreción y, desde allí, tender los hilos que lo vinculan con los demás elementos que conforman el sistema universitario, a saber: las directrices de la planificación estratégica y operativa, el proyecto Formativo Institucional, el Sistema de Gestión de la Calidad y las actividades propias de las direcciones y centros que le acompañan en la preparación y prestación del servicio.

En este orden de ideas, surge como importante pensar en la planificación de un currículum desde el pensamiento complejo, ya que favorece la integración de los aportes de la teoría pedagógica, de la actitud proactiva a la investigación, el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación, y las formas diferentes de organizar el conocimiento (Flores, 2014, p.77).

Y, a propósito de la tan deseable transdisciplinariedad, Flores (2014), destaca que “la racionalidad constructiva en el diseño curricular propicia el desarrollo de la investigación transdisciplinaria, para enfrentar la incertidumbre, y con ello se pretende favorecer en los estudiantes la generación de una actitud diferente hacia el medio ambiente, la ciencia y la tecnología” (p. 80).

Con esa actitud diferente (también de los profesores) se puede emprender el desarrollo de un currículum, que previo análisis de las características de su entorno, se ofrezca en las modalidades presencial y no presencial. Respetando los aspectos legales nacionales, la planificación de la enseñanza y aprendizaje en la Universidad se puede llevar a cabo tanto en el campus presencial como

en el virtual y también en formatos mixtos. Esto origina una mayor flexibilidad y un mayor aprovechamiento de la infraestructura tecnológica

Acerca de esto Barroso (2006) señala que un “esquema educativo innovador no se construye sobre estructuras mentales tradicionales, o a partir de esquemas que ya no son congruentes con la realidad social y con las tendencias de vanguardia” (p.6).

Continúa el mencionado autor, en un acercamiento a las modalidades educativas, que la clasificación más común es la que las divide en: presencial, no presencial y mixta. La no presencial se subdivide en: 1. la educación abierta, caracterizada por su apertura con relación a tiempos, espacios, métodos, planes de estudio, criterios de evaluación y acreditación y se basa en el estudio independiente; 2. La educación a distancia (en ambientes virtuales y en línea) caracterizada por el uso intensivo de la tecnología, estructuras operativas flexibles y métodos pedagógicos de alta eficiencia, en los que el aprendizaje no encuentra limitación en el tiempo, espacio, ocupación y/o edad de los participantes; mientras que la mixta admite la combinación de ambas (Barroso, 2006).

En Venezuela, si bien es cierto que, previo a la pandemia declarada en el año 2020, ya se adelantaban esfuerzos por incorporar la tecnología en las aulas universitarias y por llevar al formato virtual unidades curriculares dentro de lo permitido legalmente, fue el impacto originado por dicha situación, el cual exigió una inmediata capacidad de respuesta y a su vez ha significado una aproximación a las modalidades educativas distintas a la presencial. A raíz de este acontecimiento que puso en relevancia y aumentó las discusiones acerca de lo que es y lo que no es la educación no presencial, el Consejo Nacional de Universidades (CNU) dicta la Normativa Nacional de los Sistemas Multimodales de Educación Universitaria y Educación mediada por las Tecnologías de Información y Comunicación, en la gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela 454.468 del 9 de septiembre de 2021.

### **III. Marco normativo venezolano e institucional sobre las modalidades de estudio**

La Normativa Nacional de los Sistemas Multimodales de Educación Universitaria y Educación mediada por las Tecnologías de Información y Comunicación expresa, en su artículo 13, que esta última se refiere al:

Proceso de formación integral que ofrece modelos alternativos pedagógicos, de gestión y de comunicación para acceder, crear y socializar los conocimientos en las áreas definidas previamente según las líneas estratégicas nacionales regionales y locales. Para ello utiliza diversos recursos educativos y medios tecnológicos dando prioridad a los de estándares y software abiertos que propicien, en los contextos territoriales, en la diversidad de espacios académicos y en condiciones temporales flexibles, las mediaciones didácticas continuas y las interacciones periódicas y permanentes de los actores sociales involucrados en la formación universitaria.

Además, define las modalidades de educación en línea, mixta, presencial virtual; señalando el carácter diferenciador en cada una, de la interacción síncrona o asíncrona, asimismo, en sus apartados indica lo relativo a la autorización, supervisión y seguimiento; a la gestión académica, a los estudiantes, docentes, recursos de formación y la infraestructura física y tecnológica.

Con la divulgación del texto, los Rectores de reconocidas casas de estudio en el país ofrecieron sus impresiones sobre el contenido del instrumento normativo, siendo una preocupación común lo vinculado con el objeto de normar la organización, estructura y gestión y sus implicaciones sobre la autonomía universitaria.

Sobre este particular el Rector de la UCAB, Francisco José Virtuoso s.j, expresó que la normativa:

Debería ayudar al establecimiento de lineamientos que permitan dar seguimiento, crear mecanismos operativos, acompañamiento de parte del CNU y la evaluación experiencias en un contexto cambiante, resaltando que cuando se argumenta la violación de la Autonomía no se pretende desplazar al Estado en el proceso de educación universitaria, el espíritu de fondo es que las universidades no pueden quedar simplemente como un objeto a ser regulado, pues también son objetos creadores del proceso educativo y formativo (Universidad de Los Andes, 2021).

Luego, en febrero de 2022, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades y el Estatuto Orgánico de la Universidad, el Consejo Universitario de la UCAB dicta el Reglamento sobre las modalidades de estudio, en este, se consideran las modalidades presencial, semipresencial y no presencial (en línea y virtual) y se especifica el porcentaje de sesiones que según el régimen semestral o trimestral, debe tener un curso en una determinada modalidad para ser considerado de una o de otra, como se observa en la tabla 1.

Tabla 1. Relación Modalidad educativa y número de sesiones de clase según el régimen

	Se considera	% de sesiones en la modalidad	Número de sesiones			
			Régimen			
			Semestral		Trimestral	
Modalidad	Presencial	Al menos 80% en presencial	Con un encuentro semanal		10/12 presenciales	2/12 en línea
			13/16 presenciales	3/16 en línea		
			Con dos encuentros semanales			
			26/32 presenciales	6/32 en línea		
	Semi-presencial	Más del 20% y menos 80% en no presencial	Más de 3/16 y menos de 13/16 en la no presencial: virtuales o en línea		Más de 2/12 y menos de 10/12 en la no presencial: virtuales o en línea	
	No	Al menos 80%	3/16	13/16	2/12	10/12

	Presencial	en línea o virtual	presenciales	en línea	Presenciales	en línea
--	------------	--------------------	--------------	----------	--------------	----------

De igual modo, en el Reglamento se indica el procedimiento interno para solicitar la aprobación de una unidad curricular o una carrera o programa en una modalidad específica y se especifica que en la malla curricular respectiva, se debe declarar la modalidad. Por tal motivo ha de venir expresada en el documento de Diseño Curricular: desde su fundamentación y su vinculación con los objetivos estratégicos, en la concepción del Plan de estudios y su organización con relación a lo que cada unidad aportará en la distribución de las unidades crédito (UC), en la propia malla curricular y la representación que ofrece del tránsito en el que puede ser cursado el Plan de estudios, con sus concernientes vinculaciones y apuestas hacia la transdisciplinariedad; así como en el programa, cuyo despliegue de competencias, contenidos y estrategias dará cuenta de la factibilidad de ejecutar la asignatura en tal modalidad

Refiere también el Reglamento, los responsables del diseño y ejecución de las modalidades de estudio, cómo ha de ser la organización de los aprendizajes, las evaluaciones y el soporte técnico-pedagógico, cuáles son las responsabilidades de los profesores y de los estudiantes, y cómo se conciben los derechos de autor sobre el diseño formativo y de los materiales didácticos.

Resulta muy clara la línea de trabajo que busca seguir la UCAB en la organización y gestión de las modalidades educativas. Con la intención de comparar y asumir las recomendaciones que, como modelo, puede ofrecer, se presenta a continuación el Modelo de Referencia para la enseñanza no presencial en universidades presenciales, que García-Peñalvo (2020), investigador de la Universidad de Salamanca desarrolló y que se considera pertinente revisar, en vista de que la UCAB es una universidad que años ha desarrollado sus actividades de manera presencial.

#### **IV. Recomendaciones para su implementación y evaluación: Modelo de Referencia para la enseñanza no presencial en universidades presenciales (García-Peñalvo, 2020).**

La figura 1 muestra las capas que componen el modelo, al respecto García-Peñalvo (2020) explica que:

Se ha elegido la disposición de las capas en una representación de un modelo cebolla para representar que la capa externa es la que dirige el sentido y la razón de las más internas, en este caso la toma de decisiones políticas y estratégicas del equipo de gobierno de la universidad influyen en el devenir de las decisiones tomadas en cualquier otro nivel de modelo. A su vez, la misión y desempeño de las capas interiores sirven de sostén para la actividad de las capas exteriores (p.46).





Figura 1. Estructura del modelo de referencia para la educación online. Fuente: García-Peñalvo, 2019; tomado de García-Peñalvo, 2020.

De seguida, se resume cada aspecto de la estructura del modelo, según lo presenta García-Peñalvo (2020):

### 1. Identidad

El autor en este punto hace énfasis en la necesidad de aprovechar la ventaja competitiva que implica tener una universidad presencial, cuyo nombre ya está posicionado en el mercado de la educación superior y definir, dentro de ella, una marca que identifique la oferta no presencial, a través: 1. del diseño de una imagen coherente con la existente, pero con un rasgo diferenciador y atractivo, que permita atraer a los interesados en este tipo de formación, por la oferta y los contenidos; 2. un portal web multidispositivo, con un diseño simple y dinámico, que sirva como catálogo de toda la oferta formativa no presencial, y 3. conectarlo con una presencia activa en las redes sociales

### 2. Infraestructura tecnológica

Se refiere a la gestión de la infraestructura física, para dar soporte a una docencia en línea al cubrir las necesidades de conectividad, servidores, espacio de almacenamiento, producción de contenidos audiovisuales; y de la infraestructura lógica, para definir del ecosistema tecnológico de la universidad, de forma que se potencien, la interoperabilidad y la evolución de los componentes software y la experiencia de las personas que también son parte de este ecosistema.

### 3. Servicios de apoyo

Prosigue García-Peñalvo (2020) destacando la importancia de los servicios de apoyo al decir que, cuanto mayor sea el desarrollo de la educación no presencial en una universidad, mayor será la necesidad de definirlos. Siendo los básicos:

- Confidencialidad, para desarrollar toda la reglamentación relacionada con la salvaguarda de la información personal recolectada.

-Analítica académica y del aprendizaje, un servicio que haga análisis de los datos académicos, en el ámbito instruccional y en el de la gestión académica.

- Atención a los usuarios (estudiantes y profesores), para dar la mejor respuesta en el menor tiempo.

### 4. Contenidos

El modelo indica que al ser medulares en los procesos de enseñanza y aprendizaje, los retos referidos al contenido, son: 1. asegurar la gestión de la creación y actualización los contenidos, con un programa de actualización periódica, para reducir el riesgo debido a la obsolescencia; 2. incorporar la flexibilidad para que los profesores puedan aportar nuevos contenidos, actividades, sin encontrarse con un formato cerrado; 3. aumentar el acervo audiovisual institucional, con grabaciones de conferencias, clases magistrales. E incorporar el componente síncrono, de asistencia no obligatoria y que queden grabadas para ser vistas en otras ocasiones; 4. respetar la propiedad intelectual en el desarrollo de contenidos; 5. adoptar licencias abiertas en sus contenidos educativos, crearlos en otros idiomas o incluir subtítulos en diferentes idiomas en los vídeos, para aumentar la visibilidad de la institución.

### 5. Modelo pedagógico

El autor resalta que este es el elemento clave para sustentar la calidad de una oferta no presencial y que debe tener una estrecha conexión con la estrategia institucional al respecto. Debe sostenerse en algunas premisas fundamentales:

1. Las tecnologías permiten perfectamente una presencialidad diferida en el tiempo y en el espacio. La educación no presencial no es la sola publicación de contenidos en las plataformas de aprendizaje, implica interacción y colaboración entre los participantes, procurando el equilibrio entre el aprendizaje autorregulado, el activo y el colaborativo, demandando al docente, presencia y esfuerzo de atención, en los momentos que esté abierto un curso o una material.

2. Las competencias adquiridas por un estudiante que cursa una titulación no presencial deben ser las mismas que si cursase el mismo título de forma presencial.

3. En el diseño instruccional se debe lograr a un equilibrio entre los procesos de aprendizaje autorregulado y la necesidad de interactuar y colaborar con otros pares, para promover el logro de las competencias.

Desarrolla García- Peñalvo (2020), completas consideraciones sobre los elementos del modelo pedagógico, se menciona aquí por su importancia, la necesidad de capacitar a los profesores para desarrollar sus competencias en la enseñanza en la modalidad no presencial, garantizada por la universidad y sustentada en un plan de formación continuo.

#### 6. Servicios académicos

El modelo recalca que ofrecer enseñanza en modalidad no presencial implica promover la transformación digital e integrarla al resto de los servicios académicos. Se deben modificar reglamentos, procesos y procedimientos académicos y administrativos.

#### 7. Política y estratégica

La adopción de un modelo de educación no presencial requiere de un compromiso por parte de la Universidad en su conjunto. Por tanto, debe ser un proyecto institucional y debe verse reflejado explícitamente en el plan estratégico institucional. Esta estrategia debe alinearse con la política global sobre la transformación digital de la institución porque, serán varios los procedimientos administrativos que se ven afectados.

La estrategia institucional debe alinearse con cualquier otra estrategia existente en la gestión académica y debe llegar a todos los miembros de la comunidad universitaria. El reconocimiento a la labor docente no presencial debe estar cubierta e incentivada. Los estudiantes deben sentirse parte de la universidad y asumir que la flexibilidad y autonomía, demandan una adecuada gestión del tiempo y una definida ética digital

### **V. Encuadre del Modelo de García-Peñalvo al que se desarrolla en la UCAB**

Una vez resumido el modelo, es posible cotejar lo que en él se establece con el trabajo que en pro del desarrollo de las distintas modalidades educativas se ha venido desarrollando en la UCAB y como este accionar se enmarca en la planificación del currículum en una institución de educación superior. De igual modo, también sirve la revisión minuciosa del modelo que identificar oportunidades de mejora y líneas de acción importantes a seguir para la consolidación de la enseñanza en la modalidad no presencial.

De esta manera y como se presenta en la figura 2, observadas desde el ámbito curricular, las capas del modelo de referencia si se observan desde afuera, hacia dentro, desde lo macro a lo micro, definen la visión macro del currículum, a través de las pautas dictadas por el Plan estratégico de la Universidad, las cuales orientan el desarrollo de los servicios académicos y administrativos, organizados en torno al Sistema de Gestión de la Calidad y los cuales en función de la transformación digital que se viene gestando, están en proceso de adaptación a los nuevos requerimientos. Así, tal transformación, va en sintonía con el Modelo Pedagógico asumido y reflejado en el Proyecto Formativo Institucional, el cual orienta el desarrollo del modelo de enseñanza por competencias conduce el Diseño curricular de las carreras y programas de postgrado, es aquí donde se debe concretar el modo en el que se diversifica y flexibiliza la oferta académica, donde se comienzan a enhebrar los hilos, donde se prevé la modalidad y sus posibilidades de ejecución (mesocurrículum).

Luego, en el desarrollo y evaluación curricular (microcurrículum) es donde se concentra un amplio y arduo trabajo, pues en cualquiera de las modalidades asumidas, allí se ejecutan los procesos de enseñanza y aprendizaje y se activan todos los procedimientos académicos y administrativos. En el caso de la ejecución de la oferta no presencial, esta no puede llevarse a cabo si no se pasa por el proceso de preparación y diseño de las unidades curriculares, de acuerdo con lo dictado por el modelo pedagógico, el diseño curricular, las características de la modalidad y el trabajo coordinado entre todas las unidades que prestan sus servicios para que esos productos se desarrollen de forma idónea. Es en este punto donde se van evaluando los resultados para incorporar las premisas derivadas del modelo de García- Peñalvo, como por ejemplo el énfasis en la analítica académica y de aprendizaje, la flexibilidad en la actualización de los contenidos para evitar la obsolescencia, la formación continua de los docentes, la inclusión de subtítulos en otro idioma y la planificación y gestión de cursos que alineados a la estrategia institucional, podrían no ser parte de alguna titulación.

Todo lo anterior, en el contexto del campus universitario y en el generado en la plataforma tecnológica y en el marco de una identidad institucional muy bien delimitada y orientada por lo que supone ser una institución perteneciente a la Compañía de Jesús.

Política y estrategia	Macrocurrículum ↓	Plan estratégico		Conectar ↕
Servicios académicos		Sistema de Gestión de la Calidad		
Modelo pedagógico		Proyecto formativo Institucional		
Contenidos	Mesocurrículum ↕	Diseño curricular ↕		Diversificar ↕
	Microcurrículum ↕	Desarrollo y evaluación curricular ↕		Consolidar calidad con sustentabilidad
Servicios de apoyo		vinculación con las diferentes unidades de apoyo de la Universidad		
		Analítica académica y del aprendizaje ↕		
Infraestructura		Física, Tecnológica, Sist. de Información		
Identidad		Institución confiada a la Compañía de Jesús		
		Marca congruente	Mercadeo	
Modelo de Referencia para la enseñanza no presencial en universidades presenciales (García-Peñalvo, 2020).	Niveles de concreción del Currículum	Plan estratégico UCAB 2020-2023		

Figura 2. Interrelación Modelo de Referencia para la enseñanza no presencial en universidades presenciales, con los niveles de concreción del Currículum y el Plan estratégico UCAB 2020-2023.

## **Conclusiones**

- La pandemia ha dejado una nueva visión, más positiva y materializable, sobre lo que el empleo de la tecnología puede aportar en el desarrollo de las actividades académicas.
- Asimismo sobre las capacidades para afrontar situaciones problemáticas desde el centro de la incertidumbre.
- Sin dejar por fuera las desventajas y vicisitudes que un contexto de emergencia sanitaria global y en un país agobiado por la crisis en todas las aristas que definen la vida, se potencian.
- Entre ellas, destaca la necesidad de interacción, de generar vínculos sanos para el desarrollo de relaciones sociales, que se dan en el proceso educativo.
- Sin embargo, lo anterior no está separado del trabajo que se desarrolla en las modalidad no presencial, por ello, la premisa que se debe asumir como parte del modelo educativo institucional ha de ser:
  - Aprovechar la oportunidad de trabajar con diversas modalidades para diseñar un currículum flexible, que permita lograr la transdisciplinariedad. Para ello es preciso:
    - Trabajar en diseños curriculares complejos, que contemplen las consideraciones legales, los valores y el modelo institucional de enseñanza. Y cuyo desarrollo sea cónsono con lo que se planea, lo que supone hacer énfasis en el establecimiento de criterios que definan la gestión curricular.
    - Tener claras las necesidades del entorno nacional e internacional y sus oportunidades de desarrollo en cada uno.
    - Mantenerse en constante innovación y evaluación.
    - Lograr una visión de red, para generar alianzas.
    - Considerar los lineamientos dados por el Modelo de Referencia para la enseñanza no presencial en universidades presenciales (García-Peñalvo, 2020).

## **Referencias**

- Barroso Ramos, C. (2006). Acercamiento a las nuevas modalidades educativas en el IPN. *Innovación Educativa*, 6 (30), pp. 5-16. Instituto Politécnico Nacional Distrito Federal, México. Extraído de: <https://www.redalyc.org/pdf/1794/179420843002.pdf>
- Decreto presidencial N° 4.160 (2020). *Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.519 de 13 de marzo de 2020*. Extraído de: [https://pandectasdigital.blogspot.com/2020/03/decreto-n-4160-mediante-el-cual-se\\_17.html](https://pandectasdigital.blogspot.com/2020/03/decreto-n-4160-mediante-el-cual-se_17.html)

- Flores, R. (2014). La construcción del currículum de las instituciones de educación superior desde el pensamiento complejo. *Trayectorias*, 16 (38), pp. 67-87. Extraído de: <https://www.redalyc.org/pdf/607/60730566004.pdf>
- García-Peñalvo, F. (2020). Modelo de Referencia para la enseñanza no presencial en universidades presenciales. *Campus Virtuales* 9 (1), 41-56. Extraído de: <http://uajournals.com/ojs/index.php/campusvirtuales/article/view/625/394>
- Navarro Reyes, Y.; Pereira Burgos, M.; Pereira de Homes, L; Fonseca Cascioli, N. (2010). Una mirada a la planificación estratégica curricular. *Telos*, 12 (2), pp. 202-216. Universidad Dr. Rafael Bellosó Chacín Maracaibo, Venezuela. Extraído de: <https://www.redalyc.org/pdf/993/99315569006.pdf>
- Normativa Nacional de los Sistemas Multimodales de Educación Universitaria. Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 454.468. Septiembre, 9, 2021. Extraído de: <https://es.slideshare.net/AlvaroMunoz/gaceta-oficial-42209-normativa-nacional-sobre-los-sistemas-multimodales-de-educacin-universitaria>
- Sacristán, G. (1996). *El currículum: una reflexión sobre la práctica*. Ediciones Morata.
- Salazar, C. (2020). Desarrollo Curricular en la Educación Superior: análisis de los estudios de Postgrado en una universidad venezolana. *EDUCAB*, 11, 124-135. Extraído de: <https://saber.ucab.edu.ve/xmlui/bitstream/handle/123456789/19919/Desarrollo%20Curricular%20oen%20la%20Educaci%3b%20Superior%20CSA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- ULA (2021). CNU aprobó Normativa de Educación Multimodal ignorando la opinión de las universidades autónomas [nota de prensa]. Extraído de: <http://prensa.ula.ve/2021/08/19/cnu-aprob%C3%B3-normativa-de-educaci%C3%B3n-multimodal-ignorando-la-opini%C3%B3n-de-las-universidades>
- Universidad Católica Andrés Bello. Plan estratégico UCAB 2020-2023 Juntos imaginamos el futuro. Caracas. Venezuela. Extraído de: <https://www.ucab.edu.ve/informacion-institucional/ucab-20-23/el-plan-estrategico/>
- Universidad Católica Andrés Bello (2022). Reglamento sobre las modalidades de estudio. Caracas. Venezuela. Extraído de: <https://www.ucab.edu.ve/wp-content/uploads/sites/2/2022/02/2.88-1.pdf>
- Vélchez, N. (2004). Una revisión y actualización al concepto de Currículo. *Telos*. 6 (2), 194-208. Extraído de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6436492>